V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

5718 *Dirección General de Deportes.- Extracto de la Resolución de 23 de noviembre de 2017, por la que se acuerda iniciar el expediente de tramitación de los fondos provenientes del Consejo Superior de Deportes para desplazamientos estatales ejercicio 2017, por el procedimiento de tramitación de urgencia y todo ello según convocatoria de subvenciones efectuada por Orden de 21 de diciembre de 2016, destinadas a desplazamientos a actividades deportivas.*

BDNS (Identif.): 372759.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index).

Primero.- Beneficiarios.

Los equipos, deportistas y selecciones autonómicas que han participado en territorio peninsular en Ligas de ámbito estatal y/o competiciones nacionales puntuales del calendario oficial y obligatorio, siempre que estas no tengan carácter profesional.

Segundo.- Objeto.

Subvencionar los desplazamientos a la península de los equipos y/o deportistas, participantes en competiciones oficiales de carácter estatal aprobadas en los calendarios de las diferentes Federaciones Españolas, correspondientes al período 1 de enero de 2017 y el 15 de septiembre de 2017.

Tercero.- Bases reguladoras.

La Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, recoge en su base quinta como posibles beneficiarios a las Comunidades Autónomas y la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, de fecha 21 de diciembre de 2016, con número 378/2016, se aprueban las bases y se convocan con carácter anticipado para el ejercicio 2017 subvenciones destinadas a desplazamientos a actividades deportivas (BOC nº 251, de 28 de diciembre).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan para esta convocatoria de subvenciones un importe de trescientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (360.482,62 euros).

Quinto.- Plazos de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete (7) días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2017.- El Director General de Deportes, José Francisco Pérez Martín.